

Resumen de memorias:
Encuentro Latinoamericano sobre
**Litigio Climático y Transición
Energética Justa**

Bogotá

septiembre de 2023



Resumen de memorias: Encuentro Latinoamericano sobre **Litigio Climático y Transición Energética Justa**

Bogotá

septiembre de 2023

Publicación con licencia Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0)
Reconocimiento-NoComercial-Compartir. Igual 4.0 Internacional

Publicación a cargo de:

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
aida@aida-americas.org

Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia
co-info@co.boell.org

Corrección de estilo

Sabina Ojeda

Edición y diseño

Cristian Porte Ocampo

Ilustración de portada

Cristian Porte Ocampo

Diciembre de 2023, Bogotá - Colombia

Estas memorias son de exclusiva responsabilidad de sus autores(as) y no expresan necesariamente el pensamiento ni la posición de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia, ni de las organizaciones que apoyan su publicación.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DE SUS MEMORIAS	2
I. OPORTUNIDADES Y APRENDIZAJES.....	3
a) Argumentos y recursos útiles disponibles para litigar	3
b) Narrativas que deberíamos manejar en los litigios	3
c) Las comunidades como líderes y protagonistas.....	4
d) Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	4
e) Estrategias de comunicación que acompañen el litigio climático.....	4
II. DIFICULTADES Y DESAFÍOS	6
a) La carga de la prueba.....	6
b) Especialización de las juezas y los jueces	6
c) Legitimación activa.....	7
d) Implementación de las sentencias	7
III. SEGUIMIENTO AL ENCUENTRO: IDEAS PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL	8

RESUMEN EJECUTIVO DE SUS MEMORIAS

Ante la gran amenaza que representa el cambio climático para el planeta y los derechos humanos, el litigio climático estratégico se ha convertido en una de las herramientas más utilizadas para exigir ante órganos jurisdiccionales que los Estados, las empresas y otros actores asuman su responsabilidad en torno a la crisis climática.

Se trata de un instrumento complementario al trabajo por la defensa del ambiente, el territorio y la protección de los derechos humanos de pueblos y comunidades que en los últimos años ha demostrado ser clave para buscar justicia climática.

En este contexto, los días 7 y 8 de septiembre de 2023 tuvo lugar en Bogotá (Colombia) el **Encuentro Latinoamericano sobre Litigio Climático y Transición Energética Justa**, un espacio para potenciar el litigio estratégico climático en la región y reflexionar sobre sus retos y aprendizajes. En este evento se reunieron 80 participantes representando a una diversidad de actores del mundo del litigio climático, incluidos abogados/as, activistas, defensores/as, científicos/as y comunicadores/as.

El encuentro tuvo tres ejes temáticos: **1)** La transición energética justa y sus dilemas; **2)** Pérdidas y daños; **3)** Aire, derechos humanos y clima, los cuales se desarrollaron a través de talleres y mesas de discusión sobre:

- La Plataforma de Litigio Climático para América Latina y el Caribe (PLC), y las posibilidades para potenciar su utilidad en el ámbito regional.
- Los avances de la energía comunitaria y la incidencia en la política pública en este tema.
- El caso del carbón en Colombia y el cumplimiento de obligaciones climáticas.
- Pérdidas y daños, y las estrategias de monitoreo comunitario al respecto.
- Aire y clima integrados desde el litigio y la comunicación.
- El fortalecimiento de la comunidad de práctica de litigio climático en la región.
- Presentación e intercambio alrededor de casos emblemáticos de litigio climático en la región (mediante la exposición de 20 pósteres de casos).

I. OPORTUNIDADES Y APRENDIZAJES

a) Argumentos y recursos útiles disponibles para litigar

- Mucha de la literatura sobre litigio climático viene del norte global. Al buscar soluciones, es importante entender que los contextos del norte y el sur son diferentes. Debemos identificar aquellos elementos clave propios de la realidad de los países de Latinoamérica para comprender qué puede replicarse desde el norte y qué no.
- Hay una necesidad en la región latinoamericana de vincular el marco legal climático internacional al marco legal nacional. Por ejemplo: en México el Acuerdo de París se equipara a un tratado de derechos humanos y se pone entonces al mismo nivel constitucional; es decir, el Acuerdo de París es una ley fundamental y ya comienzan a surgir criterios judiciales que reconocen este instrumento como obligatorio en todo el territorio mexicano.
- Ahora existe la oportunidad de usar al Acuerdo de Escazú como una herramienta que facilita la rendición de cuentas en casos de responsabilidades transfronterizas.

- Hay una gran área de oportunidad en el aprovechamiento de las semejanzas y diferencias que existen entre los distintos países de la región desde el contexto legal y social. Cada nación tiene instrumentos y legislación particulares que pueden aportar a los casos climáticos, por ejemplo, Ecuador frente a los derechos de la naturaleza.

b) Narrativas que deberíamos manejar en los litigios

- El litigio estratégico puede evitar que el modelo de transición energética recaiga en el modelo extractivista, que lleva más de 500 años, para construir una narrativa propia desde el sur.
- Hay una necesidad de transitar a otras formas de relacionarnos con la energía y parte de la solución está en los territorios, en prácticas comunitarias o en la cosmovisión indígena, aunque no existe consenso sobre cuánto va a afectar el territorio esta transición y no hay un espacio de planificación que incluya este enfoque intercultural.

- En el sur sí tenemos respuestas y formas para contrarrestar el paradigma neoliberal, como es el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y la defensa de la democracia ambiental para avanzar en decisiones que hagan frente a los extractivismos, como podría ser en las consultas populares ("Yasunización")
- Tenemos que hacer énfasis en la importancia del Estado de derecho y ser constantes en señalar que no debe existir nada por encima de las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos, ni siquiera, por ejemplo, el arbitraje en materia de inversión.

c) Las comunidades como líderes y protagonistas

- Las comunidades afectadas deben participar íntegramente en la construcción de estrategias legales y sus conocimientos deben ser trasladados al campo judicial. Su rol va mucho más allá de ser solo víctimas o sujetos procesales.
- Existe un conocimiento indígena fundamentado que podemos y debemos usar en los litigios. Es importante incluir el conocimiento local y ancestral de la ciencia que viene de los territorios.
- Los pueblos locales están en la mejor posición para identificar las pérdidas y daños sufridos por la crisis climática, porque están en el territorio y lo entienden. Este mismo entendimiento debe aportar a la construcción de soluciones.
- El conocimiento científico y el conocimiento local se deben usar de manera complementaria, articulándose ante los tribunales. En un litigio el conocimiento de los pueblos y comunidades puede complementarse con datos científicos que ayuden a sustentar los argumentos. Asimismo, las ciencias sociales y la ciencia ciudadana deben actuar frente a las limitaciones que pudieran presentar las comunidades al recabar datos o información en torno a un caso.

d) Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

- En materia de mitigación y adaptación al cambio climático es necesario considerar los temas estructurales, como la equidad de género, el respeto de los derechos humanos y la participación pública para desde allí construir evidencias más realistas y sólidas que apuntan a reparar a las poblaciones más vulneradas.
- Es necesario incorporar el enfoque de género en los litigios, no solo por la afectación diferenciada que violenta sus cuerpos y sus territorios, sino porque ellas desempeñan un rol protagónico en las soluciones, rendición de cuentas y cohesión social para identificar posibles respuestas a la crisis climática.
- Las y los defensores ambientales son clave para la región para enfrentar los efectos diferenciados de la crisis climática. Se deben tomar medidas para su protección adecuada dependiendo de cada contexto y develar omisiones de los Estados en su protección y garantía de su ejercicio de defensa y participación en las decisiones que las y los afecten.

e) Estrategias de comunicación que acompañen el litigio climático

- Las campañas de comunicaciones son fundamentales en el litigio climático estratégico. Su uso permite abrir el debate a otros públicos además de los intervinientes, reflejar los impactos de los proyectos por los cuales se convoca el litigio estratégico desde la perspectiva de los impactos comunes fuera de la zona de influencia, movilizar diferentes tomadores de decisión y reflexionar sobre respuestas comunes y democráticas para enfrentar la crisis climática. Ejemplos de ello, es la campaña que se adelantó en Colombia para develar casos de violación de derechos humanos

de la empresa AngloGold o la campaña de comunicación de la Plataforma La Guajira le Habla al País sobre los efectos de la minería a cielo abierto a los derechos de las comunidades étnicas y al clima.

- Las acciones de comunicación en torno a un caso también contribuyen a visibilizar o sensibilizar sobre las respuestas que se tomen desde los Estados para las presentes y futuras generaciones, como son las implicaciones de conceptos como "zonas de sacrificio", impactos a perpetuidad, principio de precaución y prevención, injusticia ambiental, entre otros.
- Es fundamental usar diversas herramientas creativas para comunicar los efectos y los cambios progresivos de decisiones que se tomen para enfrentar el cambio climático. De igual forma, develar y llamar la atención sobre las decisiones no consultadas y las falsas soluciones que se propongan.
- El activismo informado con la comunicación son estrategias vitales para el litigio climático estratégico. Su unión permite entre otros, democratizar la información y su acceso, construir una narrativa común crítica y autocuestionada sobre los efectos a futuro, activar sinergias y capacidades de diversos públicos a favor de la defensa de derechos y orientar una labor consciente y sensible de la ciudadanía como sujetos políticos. Un ejemplo de ello son las acciones de la Alianza Colombia Libre de Fracking quienes han convocado diversos colectivos, incluida la academia, a favor del principio de precaución para evitar el avance de esta técnica lesiva para los territorios y el clima en el país.

II. DIFICULTADES Y DESAFÍOS

a) La carga de la prueba

- En la mayoría de los casos, esta recae en los demandantes, que por lo general están en una posición de poder muy desigual ante los demandados.
- Las empresas cuentan con más recursos para construir sus defensas. Puede que la ciencia no esté a su favor, pero tienen la capacidad de contratar expertos/as que digan lo contrario.
- Hay dificultades para recabar los datos científicos que demuestran la vulnerabilidad climática de las comunidades locales. Varias organizaciones se han enfocado en aportar desde un nivel científico en pro de los derechos humanos y la defensa del medio ambiente. Las alianzas con estas organizaciones en todo el mundo son estratégicas para el litigio climático.
- Un problema clave es encontrar información con evidencia histórica que pueda contrarrestar la que presentan las empresas. Además, se cuestiona quién tiene la autoridad y habilidad para generar esa evidencia bajo nociones de transparencia.
- Se requiere una producción sofisticada de pruebas para determinar la causalidad en los casos de litigio climático. La participación de testigos no simplifica la complejidad de determinación de las causas porque los tribunales no dan mucho peso a las pruebas testimoniales.
- La ciencia de la atribución es esencial para responsabilizar a los agentes generadores de contaminantes dispersos. Es fundamental establecer conexiones casuales entre el daño atmosférico y los efectos locales de las emisiones generadas, por ejemplo.
- Es necesario desarrollar con mayor profundidad una ciencia de atribución que tenga en cuenta las dificultades existentes en la construcción del nexo de causalidad y en el derecho probatorio.
- La ciencia ciudadana y el monitoreo comunitario participativo son estrategias que permiten aportar pruebas necesarias para emprender un caso de litigio. Estas estrategias activan a las comunidades para la defensa de su territorio y permite identificar las responsabilidades diferenciadas de los actores causantes del daño por culpa o dolo. No obstante, estas estrategias deben ir acompañadas

de datos con un método científico que se articule con las variables socioambientales de cada caso.

- Debe reconocerse y debatirse la influencia de los poderes fácticos y la captura del Estado dentro del litigio estratégico. El blindaje y fortalecimiento de las instituciones y de la transparencia y acceso a la información que maneja puede ser un factor decisivo dentro de los casos.

b) Especialización de las juezas y los jueces

- Se debe mantener el llamado a que las juezas y los jueces deben dejar de resolver los litigios climáticos de manera tradicional. Tienen que atender a sus particularidades y aplicar los principios del Acuerdo de Escazú, como la reversión de la carga de la prueba y la legitimación activa amplia.
- Hay una necesidad de traducir a las juezas y los jueces la importancia de valorar elementos culturales en los casos ambientales.
- Se debe mostrar a las juezas y los jueces la importancia de su rol en la lucha contra el cambio climático y la necesidad de apostar por transiciones socioecológicas justas.

c) Legitimación activa

- Para varios países de Latinoamérica, la legitimación activa es un gran desafío para la justicia ambiental. Comunidades y ONG han tenido dificultades para que se reconozca su interés legítimo en asuntos ambientales, debido a que el poder judicial teme darles efectos generales a sus sentencias.
- En materia de cambio climático a veces es difícil argumentar la naturaleza difusa de los asuntos, lo cual puede crear confusión entre las juezas y los jueces respecto de los intereses afectados de

los demandantes.

- En muchos países faltan precedentes judiciales o jurisprudencia a favor de la legitimación activa amplia.

d) Implementación de las sentencias

- La implementación de sentencias positivas sigue siendo un gran desafío. Estamos ganando la mayoría de los casos, pero muchas sentencias positivas son difíciles de implementar, por lo que no se logra el cambio requerido ni se generan los beneficios esperados.
- Uno de los principales retos es idear litigios en los que las sentencias sean implementables. Hay que construir los casos desde el principio pensando en el tipo de sentencia que necesitamos.
- La implementación de las sentencias requiere una apropiación amplia de tomadores de decisión estatales, como es el poder legislativo o ejecutivo tanto nacional como local. De igual forma, se requiere el reconocimiento y fortalecimiento de instancias de gobernanza territorial para la legítima implementación y amplia participación de las comunidades afectadas.

III. SEGUIMIENTO AL ENCUENTRO: IDEAS PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL

- El litigio climático debe ser estratégico y debe servir para empoderar a las comunidades y los grupos vulnerables, sobre todo en materia de justicia climática y transiciones socioecológicas. Para esto, la vinculación entre diversas redes latinoamericanas es clave.
- Frente a la capacitación de las comunidades sería útil contar en la región con una organización o centros científicos rigurosos e independientes a favor de un futuro saludable, seguro y justo.
- Faltan muchos datos sobre los impactos socioeconómicos de las comunidades. Es importante abordar los problemas de cambio climático considerando no solo los impactos físicos, sino también los sociales, sobre todo en una región como Latinoamérica.
- Se propone hacer monitoreo comunitario en manos de los pueblos locales para identificar la magnitud de las pérdidas y daños en sus territorios.
- A partir de la COP27, existe mucho interés por establecer una estrategia latinoamericana sobre cómo responder a las pérdidas y daños relacionados con el cambio climático, de tal manera que se fortalezcan decisiones que apunten a la justicia climática para el sur global.
- Las últimas negociaciones climáticas han puesto en discusión los puntos fundamentales para enfrentar el cambio climático, entre ellos cómo responder a las pérdidas y daños y cómo avanzar con la desfosilización de nuestras sociedades. De esta manera, es necesario establecer una estrategia latinoamericana para avanzar en decisiones justas y coherentes para el sur global.
- Debido a que no se han identificado litigios sobre pérdidas y daños en la región, se propone trazar diversas estrategias para iniciar este camino, teniendo en cuenta responsabilidades transfronterizas y sopesando el posible impacto contra las organizaciones. Se debe crear una estrategia conjunta que comience por definir con precisión las pérdidas y daños relacionados con el cambio climático.
- Se necesita continuar con la labor de sistematizar y visibilizar, en espacios como la Plataforma de Litigio Climático, los casos exitosos ante cortes constitucionales en materia de transición energética justa.

- Es necesario tejer y fortalecer el trabajo regional para enfrentar los efectos de una mala calidad del aire y su vínculo con la crisis climática y salud pública.
- En cuanto el avance de la transición energética, es necesario identificar las falsas soluciones que perpetúan la desigualdad social o la agudizan. A la vez, develar respuestas que profundicen el extractivismo en nuestra región.
- Es necesario transversalizar y fortalecer el litigio desde la región latinoamericana desde el reconocimiento de los derechos de acceso y un ambiente sano, junto con perspectiva en género.





■■■ HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia



Plataforma de Litigio Climático
para América Latina y el Caribe

